

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020

Versión 2.9
9 de septiembre de 2022

Aprobada por la Coordinadora Nacional de Comunicación a la espera de la celebración del Comité de Seguimiento del PO FEDER 2014-2020 el 29 de abril de 2022.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL. “UNA MANERA DE HACER EUROPA”

FONDO SOCIAL EUROPEO. “EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO”

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	INTRODUCCIÓN	3
2	SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERÍODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS	5
3	ALCANCE Y CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN 2014- 2020	11
3.1.	Objetivos.....	11
3.2.	Grupos destinatarios	13
3.3.	Contenido de las medidas de información y comunicación.....	14
3.4.	Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación.....	30
3.5.	Las herramientas a utilizar	32
4	ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	34
5	PRESUPUESTO INDICATIVO	41
6	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	42
7	EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	46
8	ANEXO I: INDICADORES DE LA ESTRATEGIA.	50
9	ANEXO II: PREVISIÓN DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN A REALIZAR EN EL AÑO SIGUIENTE.....	53

1 INTRODUCCIÓN

La política de cohesión es el principal instrumento de inversión de la Unión Europea para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y, por ende, la información y la comunicación de los objetivos, de las oportunidades de financiación y de los resultados de los programas y proyectos de la política de cohesión son una tarea esencial para las autoridades de gestión y los beneficiarios de los Estados miembros.

Informar a los potenciales beneficiarios sobre las oportunidades de financiación es la base de la gestión de un programa y elemento fundamental para garantizar la inversión en los proyectos más apropiados y adaptados al ámbito en el que se desarrollan. Por ello, las autoridades de gestión, junto con los beneficiarios de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020, tienen que acercar y difundir entre la ciudadanía de la región, así como a los medios de comunicación y a los políticos a todos los niveles, los resultados de estas inversiones.

Las normas de información y comunicación establecidas en los artículos 115, 116 y 117 y en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, son, en su mayoría, una continuación de las prácticas desarrolladas durante el período 2007-2013.

Así, la estrategia de comunicación 2014-2020 seguirá apostando por el desarrollo de las medidas plasmadas en el Plan de Comunicación 2007-2013, con las novedades que establecen los nuevos reglamentos comunitarios al respecto. Así, cuando en el derogado Reglamento (CE) nº 1083/2006 se hablaba de Información y Publicidad, en el vigente Reglamento (UE) nº 1303/2013 se habla de Información y Comunicación, lo que sugiere un papel más activo de todos los agentes implicados.

El Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y El Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento 1303/2013, en su artículo 92 ter, apartado 14, señala que Las referencias al “Fondo”, “Fondos” o “Fondos EIE” en la sección 2.2 del anexo XII se completarán con la referencia “financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19”, cuando el apoyo financiero a las operaciones se preste con cargo a los recursos REACT-UE. El objetivo asociado a las operaciones relacionadas con el COVID-19, declaradas en el objetivo específico 1.2.4, será “Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus”.

La Estrategia se ha elaborado conforme a la reglamentación comunitaria relativa a los Fondos Estructurales en materia de información y publicidad¹ así como a lo que establecen al respecto las disposiciones de aplicación de los programas operativos a que se refiere y a las pautas e índice acordados en el marco del Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP). En este sentido, la comunicación va a formar parte de nuestro día a día, más allá de lo estrictamente reglamentario, siendo el hilo conductor de la estrategia la presentación de las buenas

¹ Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

prácticas de las actuaciones cofinanciadas porque es esta la mejor manera de medir el impacto cualitativo de dichas actuaciones y de unir gestión y comunicación.

A nivel nacional, las autoridades de gestión de los Fondos Estructurales, la Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para el FEDER, y la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para el FSE, han trabajado conjuntamente para garantizar la homogeneidad de las estrategias de comunicación en ambos fondos y en todos los programas operativos de aplicación en España, ya sean regionales o plurirregionales.

En el caso de los programas operativos regionales, las autoridades de gestión han delegado en los organismos intermedios la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de comunicación, ofreciéndoles la posibilidad de aunar en una única estrategia de comunicación las acciones de información y publicidad de FEDER y FSE.

Así, en Castilla-La Mancha los Organismos Intermedios de los Programas Operativos Regionales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014- 2020, la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, respectivamente, han optado por elaborar una **Estrategia de Comunicación plurifondo**, apostando por una línea continuista de las medidas de información y publicidad puestas en marcha en el período de programación anterior 2007-2013.

Las medidas de publicidad e información en el nuevo periodo estarán encaminadas a continuar ampliando el conocimiento de los programas operativos por parte de la población, mediante las siguientes acciones:

- Difundir entre los potenciales beneficiarios las oportunidades de financiación que ofrecen los Fondos Estructurales y los medios para acceder a ellos, al objeto de fomentar la solicitud y el desarrollo del mayor número posibles de proyectos.
- Imprimir transparencia al uso de los fondos en la Región, poniendo a disposición de la población información relativa a los proyectos implementados gracias a la ayuda de la Unión Europea y a los beneficiarios directos e indirectos de las acciones cofinanciadas en el marco de los PO FEDER y FSE.
- Facilitar a la ciudadanía, en general, y a los habitantes de Castilla-La Mancha, en particular, información sobre la importante labor que desempeña la Unión Europea en la convergencia de Castilla-La Mancha con el resto de regiones europeas.

2 SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERÍODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS

Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2007- 2013

Las medidas de información y publicidad emprendidas en el marco de los Programas Operativos de FEDER y FSE 2007-2013 fueron establecidas en el documento **“Plan de Comunicación de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007-2013”**.

Este Plan, concebido de manera conjunta para los dos fondos estructurales (FEDER y FSE), tenía el objetivo general de lograr la más amplia difusión de la política regional europea y de su articulación en Castilla-La Mancha a través de los Programas Operativos del FEDER y el FSE. Así mismo, se plantearon dos objetivos estratégicos:

1. Informar sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrecen los Programas y dar a conocer los procedimientos de acceso y de gestión de los Fondos Estructurales.
2. Dotar de visibilidad a los Programas Operativos y al papel desempeñado por la Unión Europea.

Además, el Plan incluía unos objetivos de carácter transversal:

- Explotar el potencial de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación e incentivar su uso en las relaciones con la administración regional.
- Promover comportamientos sostenibles desde el punto de vista medioambiental.
- Mejorar la eficiencia de los Fondos Comunitarios.

Las medidas de información y publicidad recogidas en el Plan iban dirigidas a cinco perfiles de destinatarios diferentes:

1. Potenciales beneficiarios: organismos y empresas, públicos y privados, susceptibles de optar a la financiación comunitaria y de convertirse en órganos ejecutores.
2. Potenciales participantes: castellano-manchegos/as que pueden acceder a las acciones cofinanciadas.
3. Beneficiarios: operadores, organismos y empresas, públicos y privados, ejecutores de las operaciones.
4. Órganos gestores: entidades públicas encargadas de gestionar las operaciones.
5. Público en general.

Ejecución Plan de Comunicación de Castilla-La Mancha 2007-2013

Atendiendo a los indicadores programados para el seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación 2007-2013, se puede concluir que los resultados de ejecución de las medidas de información y comunicación han sido muy satisfactorios, ya que en la mayoría de los indicadores se alcanzaron valores muy próximos a los objetivos previstos.

En este sentido, indicar que durante el período de ejecución del Plan se llevaron a cabo dos ajustes al alza de la programación inicial al objeto de adecuar los valores objetivos al ritmo de ejecución de las medidas de información y publicidad.

En el siguiente cuadro se recoge la ejecución del Plan en todo el período de programación 2007-2013:

T. Activ	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	1.120	1.070	95,5%	Nº de asistentes	57.000	57.132	100,2%	2.461.849
02	Nº de acciones de difusión	2.200	2.126	96,6%					1.075.613
03	Nº de publicaciones externas realizadas	650	553	85,1%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	98,5%		1.132.058
					Nº puntos de distribución	143	87	60,8%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	140.000	134.319	95,9%	18.829
05	Nº de soportes publicitarios	980	937	95,6%					1.647.796
06	Nº de documentación interna distribuida	600	595	99,2%	% de organismos cubiertos	100%	98,8%		93.848
07	Nº de redes de información y publicidad	4	4	100%	Nº reuniones	81	73	90,1%	14.592
					Nº asistentes	100	89	89,1%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2013									

Fuente: Aplicación INFOCO 2007. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Resultados del Plan de Comunicación de Castilla-La Mancha 2007-2013

Conforme a lo establecido en el propio Plan de Comunicación, a lo largo del período 2007-2013 se han realizado dos evaluaciones, la primera en el año 2010 y la segunda durante la anualidad 2013, con la finalidad de analizar el grado de ejecución y resultados e impactos logrados por el Plan de Comunicación, así como la calidad de la programación de la estrategia de comunicación y de las medidas aplicadas para garantizar la publicidad de la intervención de los fondos en Castilla-La Mancha.

El documento de referencia para la elaboración y desarrollo de las evaluaciones ha sido la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y Fondo Social Europeo 2007-2013 que, elaborada en el seno del GERIP, establece las pautas a seguir para la evaluación del Plan de Comunicación.

Los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas, así como las conclusiones y recomendaciones han constituido el punto de partida para la elaboración de la estrategia de comunicación 2014-2020, de tal manera que se han podido determinar las mejoras a realizar, así como aquellos aspectos que conllevan un mayor esfuerzo por parte de los distintos actores participantes en los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha de cara a una mejor gestión de la información y comunicación.

A tal efecto y como principales conclusiones recogida en las evaluaciones destaca la instauración de **una cultura de la comunicación** de la gestión de los Fondos, gracias a una estrategia de comunicación coordinada y consensuada con todos los agentes involucrados en la aplicación de los PO, que se continuará fomentando en el período 2014-2020.

De igual modo, a lo largo de todo el periodo de programación 2007-2013 se ha producido una consolidación **progresiva de los fundamentos que inspiraron inicialmente el diseño del Plan de Comunicación** del PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2007-2013, los cuales se habían determinado coherentes y eficientes en las evaluaciones realizadas.

Asimismo, se ha llevado cabo una mejora de los sistemas de gestión y control y seguimiento de las actuaciones de información y publicidad de tal manera que se ha mejorado el funcionamiento de INFOCO, se han establecido pautas para la imputación del gasto asociado a la comunicación y se han acordado criterios para la identificación de buenas prácticas de operaciones cofinanciadas.

En este contexto, la implementación efectiva de la estrategia ha permitido avanzar en la consecución de los objetivos del Plan de Comunicación y en la obtención de una respuesta real a las necesidades de información de los grupos destinatarios. Para ello se ha contado con un presupuesto adaptado a las posibilidades reales de la estrategia (coherencia financiera), un equipo humano estable y favorecido por los cambios organizativos en las autoridades de los Programas y unos medios técnicos (particularmente la aplicación informática INFOCO) caracterizados por su eficiencia.

Otra importante conclusión ha sido el papel **desempeñado por las redes de comunicación (GERIP y GRECO-AGE)** las cuales han favorecido la gestión eficiente y coordinada de las actuaciones de información y publicidad con relación a la Política de Cohesión.

De igual modo, el **enfoque de género** se ha integrado en el planteamiento estratégico de la comunicación y se ha ido incorporando en los sucesivos avances conseguidos en la aplicación de la estrategia, tanto en lo relativo al contenido como a la forma (lenguaje no sexista).

Se destaca como conclusión que el nivel de **ejecución alcanzado ha sido muy positivo**. La mayoría de los indicadores se encuentran muy próximos a los objetivos previstos, habiendo superado el 90% de ejecución una vez realizada varias modificaciones al alza de los indicadores

Los órganos **gestores y Organismos Intermedios han asumido un papel protagonista en el** desarrollo del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha, contando con un amplio conocimiento del mismo.

El impacto de las **actuaciones de comunicación sobre la población en general**, se vieron afectadas por la situación de crisis económica que ha derivado en una menor visibilidad de las actuaciones cofinanciadas en relación con la adopción de medidas antipopulares como consecuencia de los recortes y ajustes presupuestarios aplicados. Adicionalmente, la incidencia que dicha crisis ha tenido en el mercado laboral ha llevado a que sea el FSE el Fondo más reconocido entre la ciudadanía.

Con respecto a las mejoras que habría que desarrollar de cara al período 2014-2020 y que se están atendiendo en la elaboración de esta Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2014- 2020, los evaluadores externos recomendaron:

- Iniciar los trabajos de preparación de la futura estrategia de comunicación 2014-2020 en el marco de la red GERIP, garantizando, de esta forma, la aplicación del principio de asociación y partenariado. La participación de los órganos gestores y/u Organismos Intermedios tanto en esta fase de programación como en la posterior implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia, podría verse favorecida a través de la constitución de una red regional de responsables de información y publicidad.

En respuesta a la misma se iniciaron en 2014 los trabajos preparatorios para la elaboración de las estrategias de comunicación, que fueron desde la presentación inicial de los Reglamentos para el período 2014-2020 y el análisis de las implicaciones en materia de comunicación (febrero de 2014), a la preparación de la estrategia de comunicación para el período 2014-2020 (septiembre de 2014). En este último caso se avanzó en la necesidad de elaborar una estrategia conjunta que, no obstante, recogiese las especificidades de cada una de las regiones y/o Programas Operativos, la concreción de un índice para la presentación de la misma, las orientaciones en materia de indicadores y el montante estimado para dedicar a la comunicación, la periodicidad en el volcado de los indicadores y la línea continuista de la aplicación INFOCO2014.

De igual modo, en el marco de las reuniones periódicas entre los Organismos Intermedios de los programas operativos se ha incorporado como asuntos objeto de tramitación y análisis las cuestiones relacionadas con la evolución e implementación de la estrategia de comunicación en Castilla-La Mancha.

- Capitalizar las lecciones positivas del actual período en materia de comunicación, conservando los actuales mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los Planes, en particular los indicadores y los criterios para la selección de buenas prácticas; y aprovechando la experiencia para lograr un mayor ajuste en la programación de los objetivos cuantitativos, con la finalidad de evitar revisiones constantes de los indicadores.

El cumplimiento de esta recomendación se garantiza a través del mantenimiento del GERIP, órgano en el cual se han venido definiendo los principales mecanismos de seguimiento y evaluación de los Planes de Comunicación.

De igual modo, a través de los organismos intermedios de Castilla-La Mancha se ha reforzado mediante la realización de reuniones periódicas siendo objeto de revisión los asuntos relacionados con la evolución de la Estrategia de Comunicación.

Por otro lado, con el objeto de fortalecer la gestión e implementación de la Estrategia de Comunicación, se ha previsto un módulo sobre comunicación en todas las acciones formativas impartidas con carácter anual a los distintos organismos intermedios/beneficiarios de tal manera que se pueda llevar una mejora continua en el ámbito de la comunicación. A través de este módulo se revisan y actualizan los distintos mecanismos de seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación.

Por otro lado, está previsto la mejora y adaptación de los sistemas informáticos de seguimiento del Organismo Intermedio, de tal manera que se pueda adaptar a los distintos requerimientos establecidos en INFOCO2014.

Finalmente, se ha llevado a cabo un mayor análisis en la elaboración y cuantificación de los objetivos cuantitativos establecidos en la estrategia de comunicación de tal manera que se ha aprovechado la experiencia del periodo de programación 2007-2013 para su determinación, lo que ha permitido obtener unos valores más adecuados y adaptados a la realidad de las medidas planteadas en la Estrategia de Comunicación 2014-2020.

- Garantizar la transición de responsabilidades en materia de comunicación en un contexto de rotación laboral a través de la elaboración y publicación de procedimientos de información y publicidad en todos los órganos gestores y Organismos Intermedios.

En la misma línea, desde los responsables de comunicación de FEDER y Fondo Social Europeo se está llevando a cabo una amplia labor de transición en materia de comunicación. Por un lado, al contar con la mayor parte de los organismos intermedios del periodo 2007-2013 se mantiene una inercia sobre la sensibilidad e importancia de la comunicación en los fondos estructurales, la cual viene reforzada por el apoyo de la página Web de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha, así como con las acciones de formación permanente y anuales. Por parte de los nuevos organismos intermedios/beneficiarios se llevan a cabo reuniones temáticas sobre las cuestiones relativas a los aspectos de comunicación.

Así mismo, se llevarán a cabo las labores de mejora y adaptación de las distintas páginas Web de información y comunicación de los fondos, de tal manera que permitan adaptarse a la nueva reglamentación y requerimientos para el periodo 2014-2020. En este mismo sentido, se está llevando a cabo una revisión, adaptación y mejoras del manual de comunicación, instrucciones, impresos y demás documentación relativa a la comunicación, que permita una rápida adaptación a los cambios incorporados.

- Diseñar medidas específicas dirigidas a los beneficiarios de carácter privado (empresas, fundamentalmente) que contribuyan a elevar su protagonismo en la aplicación de la Estrategia de Comunicación.
- Para dar respuesta a esta medida se han incrementado las medidas específicas de los beneficiarios de carácter privado, en especial se han tenido en cuenta las responsabilidades de los beneficiarios establecidas en el apartado 2.2 del anexo XII del RDC, sobre las menciones y apoyo de los fondos, así como aquellas otras relacionadas con la implementación de las operaciones cofinanciadas.
- Estas medias se reforzarán en el sentido de su inclusión en los distintos documentos orientativos, instrucciones, así como translación a las órdenes de convocatorias, contratos, convenios y documentos de vinculación jurídica con los beneficiarios.

3 ALCANCE Y CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN 2014- 2020

3.1. Objetivos

La Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 tiene como objetivo principal garantizar la visibilidad de la política regional europea y de la aplicación de los fondos europeos en Castilla-La Mancha, continuando así con la línea de trabajo instaurada en el período 2007-2013 y poniendo en valor la labor de la Unión Europea en la convergencia de la Región con el resto de regiones españolas y europeas.

En este sentido, se velará por lograr la mayor difusión de las oportunidades de financiación que ofrecen los PO FEDER y FSE, así como de los procesos de acceso a las mismas y de gestión y control de los fondos.

Este objetivo principal se divide, a su vez, en dos objetivos estratégicos:

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.**

Informar sobre las oportunidades de financiación y participación que ofrecen los Programas y dar a conocer los procedimientos de acceso a las mismas y de gestión y control de los fondos.

Para la consecución de este objetivo se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Difundir los documentos de los Programas Operativos 2014-2020 y su contenido entre los potenciales beneficiarios, así como facilitarles información sobre las oportunidades de financiación que en ellos se contemplan, los mecanismos y requisitos para acceder a la ayuda, los criterios de selección de las operaciones, las obligaciones que deben asumir como beneficiarios de la ayuda comunitaria, y los portales Web y puntos de información a los que pueden acceder para obtener información adicional sobre los Programas.
- ✓ Divulgar entre los potenciales beneficiarios los Programas Operativos y las posibilidades de participación que los Fondos les ofrecen, orientándoles sobre los contactos a nivel local, regional y nacional que pueden ofrecerles información sobre las acciones de los Programas y sobre los requisitos a cumplir para poder convertirse en participantes de una acción cofinanciada por el FEDER y/o el FSE.
- ✓ Informar a los beneficiarios de su obligada inclusión en la lista de operaciones pública² que se podrá consultar a través de las páginas Web de las Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE y de la Web de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha, y en la que se incluirán los datos referentes al beneficiario (solo entidades jurídicas, nunca personas físicas), el nombre de la operación cofinanciada, fecha de inicio y fin de la misma, gasto y porcentaje subvencionable, etc. De igual modo, se les comunicará las responsabilidades que asumen en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y publicidad como ejecutores de acciones cofinanciadas por la Unión Europea a través de los PO regionales de FEDER y FSE, guiándoles y asesorándoles en esas labores.

² Conforme a lo establecido en el artículo 115. 2 y en el Anexo XII, apartado 1, del Reglamento Nº 1303/2013.

La lista de operaciones se elaborará por cada Fondo y PO en un formato de hoja de cálculo que permita su clasificación, consulta, extracción, comparación, etc. y será actualizada, al menos, cada seis meses.

- ✓ Comunicar a los órganos gestores/organismos intermedios (incluidos dentro de los beneficiarios) las labores que deberán realizar en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad de los Programas Operativos, para lo que contarán con el asesoramiento de los Organismos Intermedios.

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.**

Visibilizar la inversión que realiza la Unión Europea en Castilla-La Mancha a través de los Programas Operativos de FEDER y FSE.

Este objetivo va dirigido a la población en general y tiene como finalidad poner en valor:

- a) La labor de la Unión Europea, de los Estados miembros y de las autoridades regionales en el proceso de cohesión económica y social entre las regiones europeas.
- b) El papel de los Fondos Estructurales, FEDER y FSE, en la política europea de cohesión.
- c) La programación estructural en España en el período de programación 2014- 2020 y su articulación a través de programas operativos nacionales y regionales.
- d) La aportación financiera de la Unión Europea a las intervenciones de los Programas Operativos, así como la contribución nacional y autonómica a las mismas.

Los objetivos específicos de los Fondos en Castilla-La Mancha y el contenido de los Programas Operativos regionales del FEDER y del FSE 2014-2020.

- e) La implementación de los proyectos incluidos en los Programas Operativos regionales de Castilla-La Mancha.
- f) Los resultados e impacto en Castilla-La Mancha de la ejecución de los Programas Operativos y de sus intervenciones ejecutadas en los diferentes sectores de la sociedad.

Además de estos objetivos, la Estrategia plantea una serie de líneas de **acción horizontales** basadas en difundir la aportación de los fondos y de la Unión Europea en la mejora de Castilla-La Mancha, de una forma útil y adaptada a cada receptor, y para ello:

- Se hará uso de las tecnologías de la información y la comunicación. En este sentido, el portal único de los Fondos Estructurales será el canal que centralice la información de los PO y su difusión, así como el principal medio para interactuar con la ciudadanía.
- Se fomentará el uso responsable y sostenible de materiales para colaborar en la conservación del Medio Ambiente.

Al objeto de cooperar con el cuidado y respeto al Medio Ambiente, se evitará, en la medida de lo posible, el uso de papeles y tintas, sustituyéndolos por la edición de los documentos en formato electrónico y difundiéndolo a través de Internet o de medios electrónicos.

- Velar por la igualdad de oportunidades y entre hombres y mujeres en todas las medidas de comunicación que se emprendan en el marco de esta Estrategia de Comunicación, atendiendo a una utilización no sexista del lenguaje y a una presentación de la imagen de la mujer no estereotipada y sexista.

3.2. Grupos destinatarios

Las medidas de la Estrategia irán dirigidas a cuatro grupos de destinatarios:

1. Potenciales beneficiarios.

La Estrategia contempla medidas diseñadas para los potenciales beneficiarios de la ayuda de los Fondos, con objeto de poner a su disposición los Programas Operativos, informarles de las oportunidades de financiación que estos ofrecen y transmitirles los procedimientos de acceso a dicha financiación.

Este primer grupo de destinatarios incluirá a los organismos y empresas, públicos o privados, que sean susceptibles de optar a la financiación comunitaria y de convertirse en órganos ejecutores de las operaciones.

Por tanto, podrán ser beneficiarios:

- La administración regional y local, incluidos sus organismos autónomos, y las agencias de desarrollo.
- Las PYMES de la región.
- Las entidades sin ánimo de lucro.
- Las organizaciones profesionales, comerciales y empresariales.
- Los centros de información sobre Europa.
- Los centros de formación.

Así mismo, en este grupo destinatario de la Estrategia de Comunicación se velará por la implicación de organismos y empresas, públicos o privados, que atiendan a personas en riesgo de pobreza o exclusión social.

2. Beneficiarios.

Son los Potenciales beneficiarios (organismos y empresas públicos o privados), que tras su postulación como candidatos a la ayuda comunitaria y tras cumplir con todos los requisitos para el desempeño de una operación, reciben fondos de la Unión Europea, a través de los PO regionales.

Así, la Estrategia incluye un bloque de medidas dirigidas a estos organismos y empresas destinadas a informarles de sus funciones y tareas en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, así como asesorarles y guiarles en el desarrollo de las mismas.

Dentro de los beneficiarios, se incluyen los órganos gestores/organismos intermedios las entidades públicas responsables de la gestión de las operaciones programadas en los PO regionales, que bien podrán implementarlas de forma directa o mediante órganos ejecutores públicos o privados, es decir, beneficiarios.

A su vez, en este período se prestará especial atención a los beneficiarios de carácter privado, (beneficiarios finales/participantes en operaciones del Fondo Social Europeo) diseñando para ellos medidas específicas dentro de esta Estrategia de Comunicación que impliquen a estas empresas en sus obligaciones y responsabilidades en materia de información y publicidad, como receptores de ayuda europea.

3. Público en general.

La ciudadanía, en su conjunto, y, en particular, la población castellano-manchega se configuran como otro de los grupos destinatarios de la Estrategia de Comunicación, y para ello se prevén medidas encaminadas a informarles sobre la existencia de los Programas Operativos, como instrumentos de la política regional europea, así como sobre el grado de la ejecución y los resultados obtenidos con las intervenciones contempladas en los mismos, incrementando, al mismo tiempo, la visibilidad del papel desempeñado por la Unión Europea en la aplicación de los Fondos Estructurales. En este grupo destinatario se prestará especial atención al desarrollo de medidas dirigidas a personas en riesgo de pobreza o exclusión social al objeto de que reciban información sobre las posibilidades que ofrecen los fondos y sobre las acciones a la que pueden acceder.

4. Agentes Difusores.

Los medios de comunicación masivos se dirigen a colectivos destinatarios muy amplios y permiten maximizar el impacto difusor de la información que se les dirige. Por ello, se constituyen como una herramienta de gran utilidad para difundir el papel de la Unión Europea en nuestra región, así como de su aportación a través de los PO de FEDER y FSE 2014-2020.

Entre estos agentes difusores destacan los medios de comunicación nacionales y regionales y los canales de difusión de los que dispone el gobierno regional (televisión y radio regionales).

3.3. Contenido de las medidas de información y comunicación

Las medidas de información y comunicación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha han sido diseñadas atendiendo a las necesidades y diferentes perfiles de los destinatarios, adecuando y programando para cada tipo de destinatario las acciones y medios a utilizar, proporcionando de esta manera a cada público la información que precisa.

La Estrategia de Comunicación se ha elaborado en coherencia con los objetivos de los Programas Operativos de FEDER y FSE de la Región para el período 2014-2020 y orientada a la contribución de los objetivos marcados en la Estrategia y de los principios horizontales.

Así mismo, y al igual que en el período anterior, en la Estrategia de Comunicación se seguirán apostando por el uso de las tecnologías de la información y comunicación como base para la difusión de los Fondos en Castilla-La Mancha.

Para ello, la Web de los Fondos Estructurales, <http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/>, se adaptará a los nuevos requerimientos normativos y a las necesidades de difusión de los PO 2014-2020 y de sus oportunidades financieras para la Región.

En este sentido, y manteniendo toda la información publicada a lo largo del período anterior de programación de los fondos, se están realizando todas las modificaciones necesarias en el portal para acoger la información sobre la planificación, diseño, aprobación e implementación de los PO FEDER y FSE 2014-2020, así como albergar todos los actos, documentos, convocatorias, noticias, etc. que se produzcan como consecuencia de dicha implementación.

Así, a los apartados ya existentes en la Web, se unirán una serie de mejoras y novedades que proporcionen a todos los destinatarios herramientas e información que les facilite su conocimiento sobre la Unión Europea, los Fondos Estructurales, y su articulación a través de los PO regionales, así como sus responsabilidades y oportunidades.



En esta línea, se velará porque el contenido disponible en el portal sea accesible a todas las personas, prestando especial atención a las necesidades específicas de las personas con discapacidad visual³. Así, se emplearán, en la medida de lo posible, subtítulos en los contenidos audiovisuales que se elaboren y en las medidas que se basen en emisión de imágenes, se adaptarán los productos digitales

³ Conforme al Anexo XII, apartado 4.b) del Reglamento Nº 1303/2013.

a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar.

De igual modo, se usarán distintos estilos visuales que facilitan la lectura en pantalla, de manera que el tamaño de la letra se pueda modificar con las herramientas del navegador para adaptarlos a personas con dificultades visuales.

De acuerdo con el artículo 115 de información y publicidad del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, las Autoridades de Gestión de los PO FEDER y FSE deberán elaborar una estrategia de comunicación para el período de programación 2014-2020 en las que se recojan medidas dirigidas a los diferentes perfiles de destinatarios al objeto de informales sobre las oportunidades de financiación que ofrecen los PO en Castilla-La Mancha, así como dar a conocer el papel y los logros de la política de cohesión y de los Fondos, mediante la difusión de los resultados y el impacto de los acuerdos de asociación, los programas operativos y las operaciones.

Por delegación de las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios de los PO regionales en Castilla-La Mancha serán los responsables de diseñar la estrategia de comunicación de la Comunidad Autónoma, conforme a la normativa vigente y a las indicaciones acordadas en el marco del GERIP. Así, la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020 aglutina medidas de información y publicidad diferenciadas por cada tipo de destinatario y por línea de acción dentro de cada uno de los dos objetivos estratégicos de la Estrategia:

Objetivo estratégico 1: Informar sobre las oportunidades de financiación y participación que ofrecen los Programas y dar a conocer los procedimientos de acceso a las mismas y de gestión y control de los fondos.

1. Difundir el contenido de los Programas y las posibilidades de financiación y participación ofertadas por la Unión Europea a través de los mismos.
2. Comunicar a los posibles interesados las condiciones que deben cumplir para acceder a la financiación y hacer que los procedimientos de acceso a los Fondos resulten comprensibles.
3. Informar sobre el tratamiento de los expedientes y los criterios de adjudicación de las ayudas.
4. Informar a los potenciales beneficiarios de las obligaciones que conllevaría la aceptación de la ayuda.
5. Informar a los potenciales beneficiarios de los puntos de contacto a los que se pueden dirigir para obtener información adicional sobre los Programas.
6. Comunicar a los beneficiarios la necesidad de su aceptación expresa de ser incluidos en la publicación de la lista de operaciones, así como informarles de sus obligaciones y guiarles en sus tareas de gestión.
7. Asesoramiento a los órganos gestores/organismos intermedios (incluidos dentro de los beneficiarios) en sus tareas de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad.

Objetivo estratégico 2: Visibilizar la inversión que realiza la Unión Europea en Castilla-La Mancha a través de los Programas Operativos de FEDER y FSE.

1. Acercar los Fondos Estructurales a la población, mediante la difusión del papel del FEDER y del FSE y la cofinanciación de los PO.
2. Difundir la existencia de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020 y sus oportunidades de financiación.
3. Publicar periódicamente y durante todo el período de programación información sobre el avance en la implementación de los PO 2014-2020.
4. Informar al público de la ayuda de los Fondos Europeos en la ubicación física de determinados proyectos.
5. Difundir notas y ruedas de prensa y comunicados oficiales en los medios de comunicación.

Medidas destinadas a beneficiarios Potenciales

Difundir el contenido de los PO y las posibilidades de financiación y participación ofertadas por la UE

- Material divulgativo sobre los PO, la estrategia, las oportunidades de financiación y la aportación de la UE.
- Información sobre los PO y su financiación en la Web.
- Celebración de jornadas de presentación de las oportunidades de financiación/participación de los PO.
- Difusión de las convocatorias en el marco de los PO, a través del boletín electrónico y del portal Web.
- Difusión de notas de prensa en medios de comunicación propios y ajenos.

Comunicar las condiciones para acceder a la financiación y los procedimientos a seguir

- Exposición en convocatorias, subvenciones, licitaciones, etc. de las condiciones de acceso a la financiación y de las responsabilidades.
- Uso de un lenguaje comprensible y adaptado a todo tipo de públicos.
- Inclusión en órdenes de convocatoria, resoluciones, adjudicaciones, etc. de las referencias a los Fondos Estructurales, al PO y a la cofinanciación comunitaria, nacional y regional.
- Elaboración de una guía de FAQ.

Informar sobre el tratamiento de los expedientes y los criterios de adjudicación de las ayudas

- Publicación de los criterios de selección de las operaciones en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas.
- Exposición en las convocatorias de los procedimientos de examen de las solicitudes y su duración.

Informar de las obligaciones que conlleva la aceptación de la ayuda

- Menciones en las convocatorias de la obligatoriedad de aparecer en la lista de operaciones.
- Menciones en las convocatorias de las responsabilidades en materia de gestión, seguimiento, control y evaluación.
- Menciones en las convocatorias de las responsabilidades en materia de información y publicidad.

Informar de los puntos de contacto para obtener información adicional sobre los Programas

- Facilitar datos de contacto a todos los niveles donde se puede solicitar información sobre los PO.

Las medidas diseñadas para el grupo destinatario de beneficiarios potenciales se estructuran en 5 líneas de acción:

Línea de acción 1: Difundir el contenido de los Programas y las posibilidades de financiación y participación ofertadas por la Unión Europea a través de los mismos:

- 1.1. Las Autoridades de Gestión y, por delegación de responsabilidades, los Organismos Intermedios, velarán porque los beneficiarios potenciales estén puntualmente informados de la estrategia, de los avances en los PO, de las oportunidades financieras y de la aportación económica de la Unión Europea, mediante la edición de material divulgativo, específicamente diseñado para este tipo de destinatarios. Los materiales se distribuirán en los puntos de información de los PO, en las sedes de los organismos que colaboren con los órganos intermedios en la difusión de los Programas, en los actos, jornadas o mesas de trabajo que se celebren, etc.
- 1.2. Las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios se asegurarán de la disponibilidad, accesibilidad y actualización de toda la información referente a los PO y su financiación, prestando especial atención a que la información relevante y necesaria para los potenciales beneficiarios esté disponible en la Web y otros medios implementados para lograr los objetivos planteados en esta Estrategia.
- 1.3. Celebración de jornadas de presentación de las oportunidades de financiación/participación que ofrecen los Programas Operativos a los diversos agentes regionales. En estos actos se expondrá el contenido de los PO y se orientará a los beneficiarios potenciales sobre las oportunidades de financiación que ofrecen los PO en Castilla-La Mancha.
- 1.4. Difusión continua y actualizada de las convocatorias abiertas en el marco de los Programas Operativos, a través del boletín electrónico y del portal Web.
- 1.5. Publicación de notas de prensa en los medios de comunicación, páginas Web y páginas y perfiles en redes sociales propios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como envío de las mismas a los medios de comunicación locales, regionales y nacionales para su difusión. Posibilidad de desarrollar anuncios de radio y/o televisión y vídeos promocionales para su difusión en los medios de comunicación propios y ajenos.

Línea de acción 2: Comunicar a los posibles interesados las condiciones que deben cumplir para acceder a la financiación y hacer que los procedimientos de acceso a los Fondos resulten comprensibles:

- 2.1. Exposición sumamente clara en las convocatorias, subvenciones, licitaciones, etc. de las condiciones de acceso a la financiación y de las obligaciones sobrevenidas de la aceptación de la ayuda europea.

Así, en las convocatorias de actuaciones y/o licitaciones que vayan a ser cofinanciadas mediante los Programas Operativos FEDER y/o FSE se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

“Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) / Fondo Social Europeo (FSE)”.

“Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.

Por otra parte, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) / Fondo Social Europeo (FSE)”.

“Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.

- 2.2.** Uso de un lenguaje comprensible y adaptado a todo tipo de públicos en las convocatorias y demás documentación, evitando terminología muy técnica de los Fondos Estructurales, y posibilitando el acceso a la información, y por tanto a las ayudas, del mayor número de beneficiarios posible.
- 2.3.** Inclusión, en todas las órdenes de convocatoria, resoluciones, adjudicaciones, etc. de las referencias a los Fondos Estructurales, al PO y a la cofinanciación comunitaria, nacional y regional. Así, se deberá incluir un texto que evidencie la aportación de la Unión Europea a esa acción concreta como, por ejemplo:

En el caso del FSE: *“El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas. La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje <<número y título del Eje>>, Prioridad de Inversión <<número y título de la Prioridad de Inversión>> en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma”.*

En el caso del FEDER: *“El Fondo Europeo de Desarrollo Regional cofinancia la presente acción contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial mediante inversiones estratégicas que redunden en el crecimiento económico de la región. La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje <<número y título del Eje>>, Prioridad de Inversión <<número y título de la Prioridad de Inversión>> en un porcentaje máximo del XX% sobre los costes totales de la misma”.*

- 2.4. Elaboración de una guía de respuestas a las preguntas formuladas con mayor frecuencia por los interesados en acceder a la financiación, que estará disponible en la Web de los Fondos Estructurales y accesible y comprensible a todo tipo de públicos.

Línea de acción 3: Informar sobre el tratamiento de los expedientes y los criterios de adjudicación de las ayudas:

- 3.1. Publicación de los criterios de selección de las operaciones en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas⁴, así como en las órdenes de convocatoria de ayudas o subvenciones, convenios y licitaciones de obras y suministros.
- 3.2. Exposición sumamente clara en las convocatorias de los procedimientos de examen de las solicitudes y su duración⁵. Los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas de las órdenes de convocatoria de ayudas o subvenciones, convenios y licitaciones de obras y suministros expondrán de forma clara y completa cómo van a tratarse los expedientes, en qué consistirá el proceso de examen de las solicitudes y cuáles serán sus tiempos.

Línea de acción 4: Informar a los potenciales beneficiarios de las obligaciones que conllevaría la aceptación de la ayuda:

- 4.1. Mención expresa en las convocatorias de la obligatoriedad de aparecer en la lista de operaciones cofinanciadas, actualizada cada seis meses con el importe de fondos públicos concedido a cada operación, así como otra información de interés⁶. Por tanto, se incluirá un texto como el siguiente:

“La participación en las acciones concedidas al amparo de esta <<Resolución/Orden de Convocatoria>> supone la aceptación de ser incluido en la lista de operaciones que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013”.

- 4.2. Mención expresa en las convocatorias de las responsabilidades en materia de gestión, seguimiento, control y evaluación que generará para los beneficiarios la percepción de la ayuda.
- 4.3. Mención expresa en las convocatorias de las responsabilidades en materia de información y publicidad que generará para los beneficiarios la percepción de la ayuda, atendiendo para ello a lo recogido en esta Estrategia de Comunicación, así como en la normativa de referencia en este ámbito.

Así, se incluirá un párrafo similar a:

“La cofinanciación de esta línea de ayuda en el marco del PO FSE/FEDER 2014-2020 exige el cumplimiento de las responsabilidades en materia de información y publicidad establecidas en

⁴ De conformidad con el apartado 3.1.2.d) del Anexo XII del reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013

⁵ De conformidad con el apartado 3.1.2.c) del Anexo XII del reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

⁶ De conformidad con el apartado 3.2.1 del Anexo XII del reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como en el Anexo XII del mismo”.

Línea de acción 5: Informar a los potenciales beneficiarios de los puntos de contacto a los que se pueden dirigir para obtener información adicional sobre los Programas:

5.1. Puesta a disposición de los interesados de los datos de contacto de las unidades administrativas a nivel nacional, regional o local, a las que pueden dirigirse para solicitar información adicional a la difundida⁷. El nombre y los datos de contacto de estas unidades se facilitarán a los potenciales beneficiarios en los materiales divulgativos que se editen (ver Medida 1.1.), en las jornadas temáticas que se celebren (ver Medida 1.3.) y en el portal Web de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha (ver Medida 3.4. de medidas dirigidas al público en general).

Medidas destinadas a beneficiarios

Comunicarles su inclusión en la lista de operaciones, informarles de sus obligaciones y guiarles en la gestión

- Informarles de la obligación de ser incluidos en una lista de operaciones pública.
- Facilitarles herramientas de información y comunicación para que cumplan sus obligaciones adquiridas con el público en general.
- Orientación y asesoramiento, durante el desarrollo de sus operaciones, en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad.
- Informarles de cualquier modificación o actualización de la normativa en el ámbito de los Fondos Estructurales y de cualquier cambio en los procedimientos de gestión de los Programas.

Asesoramiento en sus tareas de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad

- Informarles de sus obligaciones durante la ejecución de sus acciones en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad.
- Elaboración y distribución de un manual de gestión del gasto público.
- Guiarles y asesorarles en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, durante el desarrollo de sus operaciones.
- Informarles de cualquier modificación o actualización de la normativa en el ámbito de los Fondos Estructurales o en los procedimientos de gestión de los Programas.
- Elaboración de un manual de aplicación práctica de las medidas de esta Estrategia de Comunicación.
- Impartición de cursos de formación del personal funcionario de la JCCM en materia de fondos europeos.

⁷ De conformidad con el apartado 3.1.2.e) del Anexo XII del reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Las medidas dirigidas a beneficiarios de las ayudas cofinanciadas se han enmarcado dentro de dos líneas de acción sobre las obligaciones y responsabilidades de la aceptación de la ayuda:

Línea de acción 6: Comunicar a los beneficiarios la necesidad de su aceptación expresa de ser incluidos en la publicación de la lista de operaciones, así como informarles de sus obligaciones y guiarles en sus tareas de gestión:

6.1. Informar a los beneficiarios de las obligaciones y responsabilidades que conlleva la aceptación de la financiación europea, y en concreto, de la obligación de ser incluidos en una lista de operaciones pública. Estas listas estarán publicadas en las Web de las Autoridades de Gestión, así como en la Web de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha.

Los Organismos Intermedios velarán porque en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que se tengan previsto cofinanciar se incluya el párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

“Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013”.

6.2. Facilitar herramientas de información y comunicación a los beneficiarios para que cumplan sus obligaciones adquiridas con el público en general como receptores de ayuda europea. En este sentido, la Autoridad de Gestión facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información para poner en los documentos, etc., acordes con las exigencias reglamentarias.

6.3. Orientación y asesoramiento continuado a los beneficiarios, durante el desarrollo de sus operaciones, en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad. Las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y los órganos gestores de los Programas estarán permanentemente a disposición de los beneficiarios para resolverles las dudas que se les planteen en relación con la gestión de los proyectos cofinanciados y apoyarles en el desarrollo de las tareas que se les asignan (en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación, información y publicidad de las acciones de los Programas).

6.4. Información a los beneficiarios de cualquier modificación o actualización de la normativa en el ámbito de los Fondos Estructurales y de cualquier cambio en los procedimientos de gestión de los Programas. Dichas novedades y modificaciones estarán disponibles en la Web de los Fondos.

Línea de acción 7: Asesoramiento a los órganos gestores/organismos intermedios en sus tareas de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad:

7.1. Informar a los órganos gestores/organismos intermedios de las obligaciones concretas que deben asumir durante la ejecución de sus acciones en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, comunicándoles, oficialmente y por escrito, las funciones y tareas que desarrollarán en relación con las diferentes fases del proceso de ejecución del Programa Operativo que gestionan.

- 7.2.** Los Organismos Intermedios se encargará de la elaboración y distribución entre los gestores/organismos intermedios de un manual de gestión del gasto público cofinanciado con fondos comunitarios, en el que se detallen los procedimientos de gestión de los Fondos (certificaciones, solicitudes de pago, presentación de informes, etc.).
- 7.3.** Las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios de los Programas guiarán y asesorarán, de forma continuada, a los gestores/organismos intermedios en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, durante el desarrollo de sus operaciones. Así, estarán a su disposición para resolverles las dudas que se les planteen en relación con la gestión de los proyectos cofinanciados y apoyarles en el desarrollo de las tareas que se le asignan.
- 7.4.** Información a los gestores/organismos intermedios de cualquier modificación o actualización de la normativa en el ámbito de los Fondos Estructurales y de cualquier cambio en los procedimientos de gestión de los Programas. En este sentido, las modificaciones y actualizaciones estarán puntualmente publicadas en la Web de los Fondos.
- 7.5.** Los Organismos Intermedios coordinadores, desarrollarán a partir de esta Estrategia de Comunicación, un manual de aplicación práctica de las medidas aquí contempladas y que se pondrá a disposición de los órganos gestores/organismos intermedios para facilitarles su labor en la difusión de las operaciones de los PO.
- 7.6.** Se programará dentro de los cursos de formación del personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, formación específica sobre los procedimientos de gestión de los PO, incluyendo en los mismos un módulo sobre información y comunicación.

Medidas destinadas al público en general

Acercar los Fondos Estructurales a la población

- Material divulgativo sobre los fondos y los PO.
- Inclusión, en todos los documentos relativos a operaciones cofinanciadas, de la referencia a los fondos.
- Exposición permanente del emblema de la Unión Europea en las instalaciones de las Autoridades de Gestión.

Difundir la existencia de los fondos en Castilla-La Mancha y sus oportunidades de financiación

- Organizar una actividad informativa de lanzamiento de los programas operativos.
- Organización de un acto anual común a todos los PO nacionales.
- Difusión del texto completo del documento de los PO 2014-2020.
- Divulgación de cualquier modificación de los PO, así como de sus avances y resultados.

Publicar información sobre el avance en la implementación de los PO 2014-2020

- Desarrollo de un portal Web único.
- Difusión a través de los sitios Web de los beneficiarios.
- Publicación de la lista de operaciones.
- Velar por la participación en las medidas de información y publicidad de los interlocutores sociales y económicos y de los organismos más representativos de la sociedad civil.
- Mejora y adaptación de la Web de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha
- Celebración de jornadas, actos informativos, mesas de trabajo para analizar y valorar el avance en la ejecución de los PO y sus resultados.
- Distribución de artículos de promoción e información.
- Elaboración del boletín electrónico de los Fondos Estructurales.
- Elaboración y publicación de información sobre actuaciones específicas de los PO en medios de comunicación.
- Redacción y remisión de notas de prensa a los medios de comunicación.

Informar al público de la ayuda de los Fondos Europeos en la ubicación física de determinados proyectos

- Colocación de placas explicativas en los centros que impartan cursos de formación cofinanciados por el FSE.

Las medidas dirigidas al público en general tendrán el objetivo de difundir la importancia de los PO y sus oportunidades de financiación, así como la labor de la Unión Europea en el desarrollo de Castilla-La Mancha para alcanzar el nivel de las regiones más desarrolladas de España y de Europa.

En este sentido, se han programado 20 medidas agrupadas en 4 líneas de acción:

Línea de acción 1: Acercar los Fondos Estructurales a la población, mediante la difusión del papel del FEDER y del FSE y la cofinanciación de los PO:

- 1.1. Edición, publicación y difusión de material informativo sobre los Fondos y los PO (folletos, trípticos, carteles, etc.). Para la elaboración de este material se atenderá a las características de la población a la que va dirigida, prestando para ello especial atención a criterios como la sencillez de consulta, la exposición clara y didáctica de la información presentada en estos soportes, de manera que sea comprensible por la ciudadanía.

Estos materiales, además de difundirse a través de la Web y de la página de Facebook de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha, se distribuirán en puntos de información habituales de los PO, en las instalaciones de los organismos intermedios, en actos, jornadas, etc.

- 1.2. Inclusión, en todos los documentos relativos a operaciones cofinanciadas, de la referencia a la Unión Europea, al fondo FEDER o al FSE, así como las declaraciones elegidas para darle más notoriedad a la aportación de estos fondos, que en el caso del FEDER es *“Una manera de hacer Europa”* y para el FSE *“El FSE invierte en tu futuro”*.
- 1.3. Para este período de programación 2014-2020 no es obligatoria la celebración del día de Europa el 9 de mayo, será suficiente con la exposición permanente del emblema de la Unión Europea en las instalaciones de cada autoridad de gestión. No obstante, desde las Autoridades de Gestión se fomentará la celebración de actividades conmemorativas de este día de Europa al objeto de acercar y dar a conocer la Unión Europea entre la población, publicitando dichas actividades y el Día de Europa a través de los medios de comunicación.

Línea de acción 2: Difundir la existencia de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020 y sus oportunidades de financiación:

- 2.1. Las Autoridades de Gestión de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Unidad Administradora del FSE (UAFSE) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, respectivamente, deberán organizar una actividad informativa importante, una por cada uno de los fondos, en la que se dé publicidad al lanzamiento de los programas operativos. Estos actos pueden celebrarse antes, incluso, de la aprobación de la presente estrategia de comunicación y contará con la presencia de representantes de la Comisión Europea, así como de la Administración General del Estado y de la Administración Regional.
- 2.2. Las Autoridades de Gestión serán responsables de la organización de un acto anual común a todos los PO nacionales en el que se difundan los logros de los Programas Operativos y se promuevan las oportunidades de financiación y las estrategias seguidas. El lugar de celebración de dicho acto anual será decidido por las Autoridades de Gestión, siempre teniendo en cuenta criterios de accesibilidad y deberá contar con la participación de miembros de la Comisión Europea, de las propias Autoridades de Gestión, así como con representantes de las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas.
- 2.3. Difusión, a través de la Web y página de Facebook de los Fondos Estructurales, así como a través de cualquier medio del que dispongan las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios, del texto completo del documento de los Programas Operativos 2014-2020 de FEDER y FSE.

2.4. Divulgación de cualquier modificación de los PO, así como de sus avances y resultados, principalmente a través del portal Web de los Fondos Estructurales en la Región.

Línea de acción 3: Publicar periódicamente y durante todo el período de programación información sobre el avance en la implementación de los PO 2014-2020:

3.1. Desarrollarán un sitio o portal Web único donde se proporcione información sobre todos los PO del Estado miembro, con acceso a los documentos de dichos PO, además de la información relativa a los plazos de ejecución de los programas y todos los procesos de consulta pública relacionados. En este caso, y teniendo en cuenta la dificultad de contar con un solo portal Web para todos los PO nacionales y regionales de todos los fondos europeos, desde las Autoridades de Gestión se velará porque todos los portales relativos a los fondos y su programación, tanto a nivel nacional como regional, estén enlazados y permanentemente actualizados. Los vínculos a los portales Web que no sean exclusivamente de fondos se realizarán al apartado que contenga la información relativa a los fondos europeos 2014-2020.

En dichos portales Web interrelacionados se deberán dar ejemplos de operaciones, por programa operativo, cuya información, además de en castellano, debe de estar disponible en otra lengua oficial de la Unión Europea de amplia difusión.

3.2. Por su parte, en las páginas Web de los beneficiarios públicos y de aquellos Organismos gestores que concedan ayudas a beneficiarios privados existirá un apartado específico donde se recoja todo lo referido a los Fondos Europeos (FEDER y FSE) que perciben, apartado al que se realizará el link desde el Portal Único de la Autoridad de Gestión.

3.3. Será responsabilidad de las Autoridades de Gestión elaborar una publicación electrónica de la lista de operaciones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y que contenga información, al menos, sobre los siguientes campos de datos:

- el nombre del beneficiario (solo entidades jurídicas; no se indicarán personas físicas);
- el nombre de la operación;
- el resumen de la operación;
- la fecha de inicio de la operación;
- la fecha de conclusión de la operación (fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de la operación);
- el gasto total subvencionable asignado a la operación;
- el porcentaje de cofinanciación de la Unión por eje prioritario;
- el código postal de la operación, u otro indicador apropiado de su localización;
- el país;

- el nombre de la categoría de intervención para la operación;
- la fecha de la última actualización de la lista de operaciones.

Los títulos de los campos de datos se facilitarán también en al menos otra lengua oficial de la Unión Europea.

- 3.4.** Las Autoridades de Gestión velarán por la participación en las medidas de información y publicidad de los interlocutores sociales y económicos y de los organismos más representativos de la sociedad civil; de los centros de información sobre Europa; y las instituciones de educación e investigación. Todos ellos serán responsables de informar a los potenciales beneficiarios de las oportunidades de financiación que ofrecen los PO, de difundir el papel de la Unión Europea.
- 3.5.** Desde los Organismos Intermedios de los PO FEDER y FSE se continuará alimentando y mejorando la Web de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha al objeto de proporcionar toda la información y todos los documentos relevantes sobre la aplicación de las operaciones contempladas en dichos programas. Para ello, se continuará adaptando el portal a las nuevas necesidades de sección que alberguen la información relativa al período 2014-2020, y velando porque los contenidos sean accesibles a todos los públicos, todo ello basado en criterios de máxima transparencia y, en la medida de lo posible, prestando especial atención a aquéllos con discapacidad visual o auditiva.
- 3.6.** Celebración de jornadas, actos informativos, mesas de trabajo para analizar y valorar el avance en la ejecución de los Programas Operativos y de sus resultados. Al objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de las intervenciones se realizarán diversos actos, y en diversos lugares de la Comunidad Autónoma, en los que los distintos agentes regionales, principalmente los potenciales beneficiarios y los beneficiarios, puedan expresar sus puntos de vista sobre el desarrollo de los Programas. En la medida de lo posible, se tendrán en cuenta los distintos grupos de edad, formación, ...
- 3.7.** Distribución de artículos de promoción e información, como folletos, dípticos, material promocional, etc. en los puntos de información de los Programas Operativos, en los actos, jornadas, mesas de trabajo, etc., que se desarrollen durante el período de programación.
- 3.8.** Los Organismos Intermedios de los PO continuarán elaborando, de forma conjunta, el boletín electrónico de los Fondos Estructurales que, con periodicidad trimestral, se envía por correo electrónico a los suscriptores con las novedades sobre la aplicación de los PO en Castilla-La Mancha. Así mismo, y tras su envío, el boletín se pondrá a disposición de todos los públicos a través de la Web y de la página de Facebook de los Fondos Estructurales.
- 3.9.** Elaboración y publicación de información sobre actuaciones específicas de los PO en medios de comunicación institucionales, tanto locales como autonómicos, así como en revistas especializadas.
- 3.10.** Redacción y remisión de notas de prensa a los medios de comunicación de ámbito local, provincial y regional, para difundir los PO y su aplicación en beneficio de la población

castellano-manchega. Así, se elaborarán notas, dosieres, comunicados de prensa de las novedades y logros en la ejecución de las operaciones de los PO.

Línea de acción 4: Informar al público de la ayuda de los Fondos Europeos en la ubicación física de determinados proyectos:

- 5.1.** Colocación de carteles o placas explicativas en los centros que impartan cursos de formación cofinanciados. En los enclaves de las operaciones cofinanciadas por el FSE se colocarán carteles o placas explicativas que informen a los participantes en las mismas de que la operación a la que concurren está cofinanciada por el FSE.
- 5.2.** Durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda superior a 500.000 euros, el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público y que contendrá, al menos, el nombre de la operación y el objetivo principal de la misma. A este respecto, el objetivo de la operación se asemejará al título del objetivo temático del PO en el que se enmarca, pero en una versión más reducida y con un lenguaje más sencillo y directo.

En este sentido, y conforme a lo acordado en el seno del GERIP los lemas a incorporar en los carteles, atendiendo al objetivo temático en el que se enmarque la operación, son:

- Para el OT1: *“Promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad”.*
- Para el OT2: *“Garantizar un mejor uso de las tecnologías de información”.*
- Para el OT3: *“Conseguir un tejido empresarial más competitivo”.*
- Para el OT4: *“Conseguir una economía más limpia y sostenible”.*
- Para el OT5: *“Frenar el cambio climático”.*
- Para el OT6: *“Contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural”.*
- Para el OT7: *“Lograr un transporte sostenible”.*
- Para el OT8: *“Conseguir formación y un empleo de calidad”.*
- Para el OT9: *“Promover la igualdad, la salud y la inclusión social”.*
- Para el OT10: *“Conseguir una educación de calidad”.*

- 5.3.** En el caso de que la contribución pública total a una operación supere los 500.000 euros, o cuando suponga la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o un trabajo de construcción, el beneficiario deberá colocar un cartel o placa permanente de tamaño significativo, y en el plazo de tres meses de la finalización de la operación, en un lugar visible y accesible a la población, como por ejemplo la fachada del edificio.

Medidas destinadas a los Agentes Difusores

Difundir notas, ruedas de prensa y comunicados oficiales

- Difundir notas, ruedas de prensa y comunicados oficiales.

Línea de acción 5. Difundir notas y ruedas de prensa y comunicados oficiales:

5.1. Se utilizarán los canales de comunicación de los que dispone el gobierno regional (Web, televisión radio, etc.) para difundir notas, ruedas de prensa y comunicados oficiales relacionados con la aprobación y desarrollo de los PO, así como con los proyectos cofinanciados con FEDER y FSE. También se les hará partícipes al resto de medios de comunicación regionales y nacionales de la importancia de difundir la política regional europea y su articulación en Castilla-La Mancha a través del desarrollo de los PO.

3.4. Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación

El beneficiario de una acción cofinanciada por el FEDER o FSE, además de las responsabilidades sobrevenidas de la aceptación de la ayuda, tiene unas obligaciones⁸ en materia de información y comunicación orientadas a difundir entre el público en general que es receptor del apoyo de los fondos europeos. Por tanto, la aceptación de esta ayuda supone su permiso a que el Organismo que la concede publique en su página Web su conformidad con el siguiente texto *“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER/FSE, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de esta región y de España en su conjunto”*. En este sentido, sus obligaciones serán:

- Exhibir el emblema de la Unión, con la referencia a la Unión Europea y al fondo o fondos que cofinancien la operación, en todas las medidas que lleve a cabo para la información y difusión de la cofinanciación de la Unión Europea en Castilla-La Mancha. En el caso de medidas relativas a operaciones cofinanciadas por los dos fondos, será suficiente con el emblema de la UE y la referencia a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (fondos EIE).
- Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos a través de su página Web, en caso de que la tuviera, en la que se deberá recoger información sobre la operación desarrollada, los objetivos de la misma, la asignación financiera y sus resultados.
- En todo caso, el beneficiario deberá ubicar en sus instalaciones y en un lugar visible para la ciudadanía (en la fachada del edificio) un cartel informativo sobre la operación desarrollada y la cofinanciación de la Unión Europea. El tamaño mínimo del cartel será el de las medidas de un A3.

Asegurarse de que las partes intervinientes en las operaciones desarrolladas están debidamente informadas de la financiación proveniente de la Unión Europea a través de los PO regionales de FEDER y FSE. Así en cualquier documento, partes de asistencia, manuales, material publicitario editado y distribuido durante el desarrollo de estas

⁸ De acuerdo a lo establecido en el apartado 2.2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013.

operaciones, deberá contener una declaración en la que se informe en el marco de qué PO se enclava esa operación, así como la aportación de la Unión Europea.

- Remitir a los Organismos Intermedios evidencias del emprendimiento de medidas de información y publicidad en el desarrollo de las acciones cofinanciadas y del cumplimiento de sus obligaciones en este ámbito, tales como imágenes (fotografías) que evidencien la ubicación de los carteles informativos de la cofinanciación europea en los enclaves donde se estén llevando a cabo las operaciones, ejemplares o imágenes del material que desarrollen para informar a los participantes en las operaciones o a la población en general de que son receptores de ayudas cofinanciadas por los Fondos Estructurales, etc.

Cuando se trate de beneficiarios privados, siempre y cuando estos no puedan cumplir de forma estricta las obligaciones recogidas anteriormente, los Organismos Intermedios y/o las Autoridades de Gestión buscarán alternativas para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda de la Unión Europea a través del FEDER o el FSE. En este sentido, se podrán poner en marcha otras medidas, de entre las dirigidas al público en general, y recogidas en la Estrategia.

Así mismo y con la finalidad de ayudar a los beneficiarios en sus responsabilidades en materia de información y publicidad, desde las Autoridades de Gestión y desde los Organismos Intermedios se llevarán a cabo acciones específicas (ver medidas destinadas a beneficiarios, dentro de la línea de acción 6 "*Comunicar a los beneficiarios la necesidad de su aceptación expresa de ser incluidos en la publicación de la lista de operaciones, así como informarles de sus obligaciones y guiarles en sus tareas de gestión*") y se desarrollarán herramientas, manuales, instrucciones, etc.

En este sentido, la Web de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha, <http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/>, será el lugar de referencia para estos beneficiarios ya que contendrá todo el material de ayuda que se vaya elaborando tanto referente a los PO como a información y publicidad.

De igual modo, dicha Web, así como la página de Facebook, se pondrán a disposición de los beneficiarios para que a través de ellas puedan difundir la ayuda recibida. Así, los Organismos Intermedios facilitarán a los beneficiarios la remisión de noticias, notas de prensa, artículos, etc. que tras su valoración serán publicadas en estas dos herramientas de comunicación.

Además, se elaborará un manual práctico para exponer de forma clara, gráfica y homogénea cómo debe hacerse la difusión de la aportación europea, de manera que los gestores/organismos intermedios y resto de beneficiarios puedan cumplir correctamente sus obligaciones de comunicación sin tener que interpretar la normativa europea, nacional y regional publicada al respecto.

En este manual se les proporcionará información sobre los criterios, elementos y características que deben tener las medidas contempladas en la Estrategia para ellos, principalmente, las correspondientes a colocación de carteles y placas, para lo que se podrá editar un folleto alusivo a las características técnicas del emblema de la Unión Europea, y los diferentes formatos de logotipos que se consideran aceptados y correctos, así como su composición y medida a la hora de plasmarlos en los diferentes soportes publicitarios.

En esta línea y al objeto de identificar los gastos asociados a las operaciones cofinanciadas en el marco de los Programas Operativos FSE y FEDER 2014-2020, se pondrá a disposición de los beneficiarios un sello para que se estampille en las facturas o documentos justificativos y hacer así constar su condición de gasto cofinanciado por el FSE o el FEDER.

3.5. Las herramientas a utilizar

Desde las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios de los PO regionales se pondrán a disposición, tanto de órganos gestores/organismos intermedios como de los beneficiarios, todas las herramientas y medios de comunicación de los que disponen, así como se desarrollarán aquellas nuevas que se consideren necesarias para la correcta comunicación de la aportación de la Unión Europea, a través de los PO de FEDER y FSE, a la mejora de Castilla-La Mancha.

En esta línea, se elaborarán los documentos, instrucciones, folletos, etc. que puedan orientar y guiar a los beneficiarios y gestores/organismos intermedios en sus tareas encomendadas en relación con la ejecución de los PO y la difusión de los propios PO y sus avances.

Así, las herramientas disponibles en materia de información y publicidad serán:

1. Medios de comunicación dependientes del Gobierno Regional.
2. Portales Web:
 - a. Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: <http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/Paginas/inicio.aspx>
 - b. Web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: <http://www.empleo.gob.es/uafse/>
 - c. Web de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha: <http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/>
 - i. Apartados de fototeca, videoteca y buenas prácticas para la difusión de ejemplos de medidas emprendidas en materia de información y publicidad novedosas y que hayan aportado resultados satisfactorios.
 - d. Portal institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://www.castillalamancha.es/>
 - e. Página de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleoyformacion.jccm.es/>
 - f. Página de Facebook de los Fondos Estructurales en Castilla-La Mancha: <https://www.facebook.com/FondosEstructuralesJCCM>
3. Boletín electrónico de los Fondos Estructurales de Catilla-La Mancha.

4. Normativa europea, nacional y regional de referencia en materia de información y publicidad.
5. Material elaborado en la materia en el marco del Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP).
6. Sello identificativo del gasto asociado a los PO FEDER o FSE.
7. Cursos formativos sobre la gestión y ejecución de los PO, así como de las responsabilidades en materia de información y comunicación.
8. Manuales con orientaciones sobre la inclusión de las menciones relativas a la cofinanciación de las ayudas y a las obligaciones en materia de información y publicidad en todo tipo de documentación administrativa (contratos, pliegos, resoluciones, convenios de colaboración, convocatorias de ayudas, etc.).

4 ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Son responsables de la aplicación de la Estrategia de Comunicación y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias, los representantes del GERIP correspondientes, así como en aquellas medidas que les competen, los beneficiarios.

Representantes en el GERIP:

- **Dirección General de Fondos Comunitarios**

Ángeles Gayoso Rico Vocal Asesora
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Tel. +34 91 583 76 43
Email: agayoso@sepg.minhap.es

- **Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE)**

M^a José Gil Serrano
Responsable de Comunicación del Fondo Social Europeo (UAFSE).
Ministerio de Trabajo y Economía Social. Tel. +34 91 363 18 00
Email: mgils@mites.gob.es

- **Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas**

- Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Manuel Jesús Denia Martos
Jefe de Servicio de Certificación y Seguimiento Financiero DG Política Financiera,
Treasurería y Fondos Comunitarios Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
Tlf. + 34 925 28 68 14
Email: mjdenia@jccm.es

- **Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo**

- Programa Operativo Fondo Social Europeo

Carlos Miguel Sánchez
Coordinador Regional del Fondo Social Europeo Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Tlf. +34 925 26 98 64
Email: carlosmiguel@jccm.es

Los responsables de comunicación de los beneficiarios públicos del PO FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha

- **Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas**

- Secretaría General

Antonio Rodríguez Ortega
Jefe de Servicio de Gestión Económica y Asuntos Generales Tlf. +34 925 26 66 68
Email: arodriguezo@jccm.es

- Dirección General de Administración Digital

Manuel Antonio Sánchez Bermejo
Jefe de Servicio de Control Económico
Tlf. +34 925 24 83 01
Email: msanchezb@jccm.es

- **Consejería de Desarrollo Sostenible**

- Viceconsejería de Medio Ambiente

Javier Ariza Cantero
Coordinador de Medio Ambiente
Tlf. +34 925 28 67 20
Email: jariza@jccm.es

- Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad

Antonio Aranda Moreno
Jefe de Servicio de Espacios Naturales
Tlf. +34 925 23 81 15
Email: aaranda@jccm.es

- Dirección General de Transición Energética

Esther Villapalos Gaspar
Jefa de Servicio de Programas de Fomento Energético
Tlf. +34 925 24 74 42
Email: evillapalos@jccm.es

- **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

- Secretaría General

Javier Alonso Cogolludo
Coordinador de Fondos Europeos
Tlf. +34 925 26 63 92
Email: jacogolludo@jccm.es

- Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación

Antonio Clamagrand
Jefe de Servicio de Universidades y Ordenación Económica
Tlf. +34 925 24 83 05
Email: aclamagrand@jccm.es

- Viceconsejería de Cultura

María Perlines Benito
Jefa de Servicio de Patrimonio y Arqueología Tlf. +34 925 26 75 43
Email: mperlines@jccm.es
- **Consejería de Economía, Empresas y Empleo**
 - Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización

Alfredo Ruiz Fragua
Jefe de Sección
Avenida de Irlanda, 14 - 45071 Toledo Tlf. +34 925 28 89 59
Email: alfredor@jccm.es
 - Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía

Patricia Pérez de Castro
Jefa de Servicio de Turismo
Avenida de Irlanda, 14 – 45071 Toledo Tlf. +34 925 28 63 06
Email: pperezd@jccm.es
 - Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX)

Ana Marín Rodríguez
Responsable Administrativo-Financiero
C/ Dinamarca, 2 - 45071 Toledo
Tlf. +34 925 25 91 20
Email: amarin@ipex.es
 - Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha

José María Puentes Montero
Director Financiero
Tlf. +34 925 28 31 66
Email: jmpuentes@ifclm.es
- **Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural**
 - Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

José Alejandro Hernández Gómez
Jefe de Servicio de Vigilancia y Control
Tlf. +34 925 38 95 88
Email: jahernandezg@jccm.es
- **Consejería de Sanidad**
 - Secretaría General

Begoña Castellanos Sánchez
Jefa de Servicio de Asuntos Económicos
Tlf. +34 925 26 77 83
Email: bcastellanos@jccm.es

- **Servicio de Salud de Castilla-La Mancha**

- Secretaría General

Manuel Laguna Monroy
Jefe de Área de Gestión Económica y Presupuestaria
Avda. Francia, 4. 45071 Toledo
Tlf. +34 925 27 44 80
Email: mlaguna@jccm.es

- **Consejería de Bienestar Social**

- Secretaría General

Miguel Huete Gayo
Técnico del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria
Tlf. +34 925 28 80 05
Email: mhuete@jccm.es

- **Universidad de Castilla-La Mancha**

- Vicerrectorado de Economía y Planificación

Ildefonso Martínez Jiménez
Director Ejecutivo del Vicerrectorado de Economía y Planificación
Tlf. +34 925 26 88 00
Email: ildefonso.martinez@uclm.es

Organismos públicos responsables de la Estrategia por parte del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha

- **Consejería de Economía, Empresas y Empleo**

- Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral

Carlos Miguel Sánchez
Coordinador Regional del Fondo Social Europeo
Tlf. +34 925 26 98 64
Email: carlosmiguel@jccm.es

- Dirección General de Programas de Empleo

M^a Teresa Fernández Muñoz
Coordinadora de Empleo
Tlf. +34 925 24 81 13
Email: mtfernandez@jccm.es

- Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

Luisa Bresó Marfil
Jefa de Servicio de Centros
Tlf. +34 925 26 70 46
Email: lbreso@jccm.es

- Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social
Estrella Plaza Tévar
Jefa de Servicio de Autónomos
Tlf. +34 925 26 70 72
Email: eplaya@jccm.es
- **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**
 - Secretaría General
Javier Alonso Cogolludo
Coordinador de Fondos Europeos
Tlf. +34 925 26 63 92
Email: jacogolludo@jccm.es
 - Dirección General de Formación Profesional
Diego Sánchez-Dehesa Chozas
Jefe de Servicio de Formación Profesional
Tlf. +34 925 26 77 08
Email: diegodehesa@jccm.es
 - Dirección General de Inclusión Educativa y Programas
Cristina Aranda Rodríguez
Jefa de Servicio de Organización Educativa y Centros
Tlf. +34 925 24 74 70
Email: cristina.aranda@jccm.es

Jorge López León
Jefe de Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos
Tlf. +34 925 28 61 84
Email: jorgel@jccm.es
 - Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación
Antonio Clamagirand Saiz
Jefe de Servicio de Universidades y Ordenación Económica
Tlf. +34 925 24 83 05
Email: aclamagirand@jccm.es
- **Consejería de Bienestar Social**
 - Dirección General de Acción Social
Pilar Ventas García
Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de la Atención Social
Tlf. +34 925 26 94 72
Email: pventas@jccm.es
 - Dirección General de Mayores
Ana Cristina García Aranda
Jefa de Servicio de Programa de Atención a Mayores
Tlf. +34 925 26 90 25
Email: acgraciaa@jccm.es

- Dirección General de Personas con Discapacidad
M^a Carmen González García
Jefa de Servicio de Atención a personas con Discapacidad
Tlf. +34 925 28 89 61
Email: mcgonzalez@jccm.es
- Secretaria General de Bienestar Social
Miguel Huete Gayo
Técnico del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria
Tlf. +34 925 28 80 05
Email: mhuete@jccm.es
- **Consejería de Igualdad y Portavoz**
 - Instituto de la Mujer
Cristina Cuevas Martínez
Jefa de Servicio de Programas y Recursos
Tlf. +34 925 26 66 05
Email: ccuevas@jccm.es
- **Universidad de Castilla-La Mancha**
 - Vicerrectorado de Economía y Planificación
Ildefonso Martínez Jiménez
Director Ejecutivo del Vicerrectorado de Economía y Planificación
Tlf. +34 925 26 88 00
Email: ildefonso.martinez@uclm.es

Los responsables a nivel de Autoridades de Gestión y de Organismos Intermedios forman parte del Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), en el que, al igual que en el anterior período de programación, se han sentado las bases de la estrategia de comunicación de los fondos europeos que se han plasmado, con las características y necesidades de la Región, en esta Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos de FEDER y FSE 2014-2020.

En este sentido, se valorará la necesidad de crear una red de comunicación a nivel regional en la que estén representados los Organismos Intermedios Coordinadores de los PO, los órganos gestores/organismos intermedios de las diferentes operaciones, así como los interlocutores económicos y sociales más representativos y otros organismos competentes en materia de fomento de la igualdad y lucha contra la discriminación. No obstante, y hasta que se pusiera en marcha esta red, la comunicación con los gestores/organismos intermedios será fluida y permanente, manteniéndoles en todo momento informados, preferiblemente a través de correo electrónico, de cualquier novedad y/o modificación en los PO y en esta Estrategia de Comunicación.

Igualmente, existen las redes INFORM e INIO que son las dos redes de comunicación a nivel europeo, para el FEDER y el FSE, respectivamente. En la red INIO cada Estado miembro está representado solo por las respectivas Autoridades de Gestión. En el caso de la red INFORM a cada reunión están invitadas además de la persona responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en

España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas CCAA, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de Gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de fondos a la comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.

5 PRESUPUESTO INDICATIVO

El montante del presupuesto indicativo recoge el gasto total previsto destinar a la comunicación del FEDER y el FSE, así como el de los Organismos y/o beneficiarios que participan en los Programas Operativos, para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, independientemente de que los mismos sean o no cofinanciados con Fondos Estructurales, es decir, incluyendo en el mismo el recurso a fondos propios.

La cantidad estimada a destinar a comunicación asciende, bajo estos criterios, a un total de **4.000.000 euros**, que corresponde a las actuaciones en materia de comunicación llevadas a cabo por todos los participantes en el Programa.

En este sentido, el 70% del presupuesto total de la Estrategia, es decir 2.800.000 euros, se corresponde con la participación del PO FEDER, mientras que el 30% restante, 1.200.000 euros, lo aportará el PO Fondo Social Europeo.

La elaboración de una Estrategia de Comunicación conjunta para FEDER y FSE y el uso de recursos propios (como por ejemplo los Puntos de Información Europeos) permiten aprovechar la generación de economías de escala y sinergias positivas, mejorando la eficiencia del gasto realizado.

No obstante, en el supuesto que las tareas de seguimiento y evaluación a las que será sometida la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020 (previstas en los capítulos 6 y 7) pongan de manifiesto la necesidad de dotarse de mayores recursos, los responsables de la estrategia valorarán la reprogramación al alza de dicho presupuesto.

6 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación y de la implementación de las medidas en ella recogidas tendrá como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 en referencia a la obligación de la Autoridad de Gestión, en este caso y por delegación del desarrollo de la Estrategia de Comunicación en los Organismos Intermedios del PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha, de informar a los Comité de Seguimiento, al menos, con periodicidad anual, de los avances en la aplicación de la Estrategia.

Así, todos los órganos intervinientes en la aplicación de la Estrategia son responsables del seguimiento y recogida de información de las medidas en materia de información y publicidad que desarrollen al objeto de dar cuenta de ellas en el Comité, así como en los informes de ejecución anual de los PO y en los informes finales de estos.

A este respecto, las **Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE**, a través de las personas responsables en materia de información y publicidad, tienen atribuidas las siguientes responsabilidades y funciones conforme a sus respectivas competencias de los fondos europeos y a la función de copresidencia del GERIP y del GRECO-AGE:

- Participar en el Grupo Consultivo de seguimiento estratégico y evaluación para presentar los avances en materia de evaluación de la comunicación.
- Hacer el seguimiento del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de la comunicación, instrumentando las instrucciones y mecanismos que deberán aplicar los organismos implicados en la cuantificación de los indicadores y coordinando la cuantificación de dichos indicadores en el caso de los Organismos Intermedios de la AGE.
- Realizar el volcado en INFOCO 2014 de la cuantificación de sus propios indicadores.
- Incluir en los informes de ejecución anuales y finales la información obtenida del seguimiento y evaluación de la Estrategia.
- Informar al Comité de Seguimiento acerca de la Estrategia de Comunicación, sus modificaciones y avances.

Por su parte los **Organismos Intermedios** responsables de la Estrategia, representado en el GERIP a través de sus responsables en materia de información y publicidad, deberá:

- Participar, a través del GERIP, en el proceso de definición del marco común de trabajo en materia de evaluación de la comunicación para los PO FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2014-2020.
- Realizar el volcado de la cuantificación de los indicadores de seguimiento y evaluación propios en INFOCO 2014, instrumentando las instrucciones y mecanismos que deberán aplicar los organismos regionales y coordinando la cuantificación de los indicadores de evaluación de las actuaciones de los Organismos Intermedios de su administración regional.

- Realizar el seguimiento de los avances de la Estrategia, en el ámbito de sus competencias, para colaborar en la información a facilitar al correspondiente Comité de Seguimiento y a incorporar en los informes.

Así mismo, el resto de **Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes** de los Programas Operativos regionales tendrán responsabilidades en materia de Seguimiento de la Estrategia de Comunicación tales como:

- Asegurar la recopilación de la información y documentación necesarias para que esté disponible para los evaluadores.
- Recopilar la información pertinente para cumplimentar los indicadores de evaluación de información y publicidad.
- Remitir a los Organismos Intermedios la cuantificación de sus indicadores de comunicación, al objeto de que sean incorporados a la aplicación INFOCO 2014.
- Si así se les solicita, participación en grupos de discusión o en el proceso de identificación de buenas prácticas.

En este sentido, el seguimiento y la identificación de las buenas prácticas se realizarán de acuerdo a criterios objetivos como su aportación para solventar un problema de debilidad regional y su buena difusión. En este último caso, se atenderá también a los criterios establecidos en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los PO FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013” o en el documento que a tal efecto se elabore para el período 2014-2020 en el seno del GERIP y cuyos requisitos serán:

1. Elevada difusión entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general.
2. Incorporación de elementos innovadores.
3. Logro de resultados adecuados a los objetivos perseguidos.
4. Contribución a la resolución de una necesidad en la región.
5. Alto grado de cobertura sobre la población destinataria de la actuación.
6. Consideración de las Prioridades Horizontales.
7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Así, todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas prácticas presentadas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

El fruto de ese seguimiento de las medidas se comunicará en:

- **Los Comités de Seguimiento.**

La Autoridad de Gestión transmitirá la estrategia de comunicación a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de Castilla-La Mancha para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción de los programas operativos.

Asimismo, al menos una vez al año, se informará a los Comités de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la estrategia, las actuaciones que se hayan llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas implementadas en ese año en el ámbito de los Programas Operativos. De igual modo, se informará de las actividades de comunicación que se tengan previstas llevar a cabo en el año siguiente, estas serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de los Programas Operativos y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión. En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Estas últimas se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente. Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, vídeos genéricos, etc., que no están directamente relacionados con la presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta Estrategia. En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se detalle. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc., se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo II a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las Buenas Prácticas presentadas.

Por tanto, los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de Castilla-La Mancha recibirán información anual de la Autoridad de Gestión y/o de los Organismos Intermedios sobre:

- La Estrategia de Comunicación y los avances en su aplicación.
- Las medidas de la Estrategia implementadas en el año de referencia.
- Ejemplos de buenas prácticas en materia de difusión de las operaciones de los PO.
- Posibles medidas a llevar a cabo en el año siguiente, que en todo caso estarán ligadas al avance en la aplicación de los fondos de cada PO.
- Los medios de comunicación utilizados.
- El grado de ejecución física y financiera de la Estrategia (indicadores de seguimiento).
- Cualquier modificación importante de la Estrategia.

En los años 2019 y 2022, que serán los años en los que se celebren los Comités de Seguimiento referidos al 2019 y 2021 se presentarán los resultados de las evaluaciones de la estrategia que se van a elaborar en los años 2019 y 2022.

- **Los informes anuales y finales de ejecución de los Programas Operativos.**

Estos informes incluirán un apartado específico referente a los avances en la implementación de la Estrategia de Comunicación, en el que se recogerá información cuantitativa y cualitativa referente a:

- Las medidas de la Estrategia implementadas en el año de referencia.
- Ejemplos de buenas prácticas en materia de difusión de las operaciones de los PO.
- Los medios de comunicación utilizados.
- El grado de ejecución física y financiera de la Estrategia (indicadores de seguimiento).
- Cualquier modificación importante de la Estrategia.
- Las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de operaciones y fondos públicos asignados⁹.

Los Informes Anuales de Ejecución correspondientes a las anualidades 2019 y 2022 (que se presentarán, como se ha referido anteriormente en los Comités de Seguimiento de 2020 y 2023) recogerán un análisis de la Evaluación que se haya llevado a cabo en esas fechas por los equipos de evaluación externos contratados al efecto.

⁹ Conforme al artículo 115.2 y al Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013

7 EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

En coherencia con lo acordado en el seno del GERIP, se realizarán dos evaluaciones de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha para valorar la calidad e idoneidad de las medidas de comunicación programadas. Dichas evaluaciones se llevarán a cabo en el primer semestre de 2019 y en el primer semestre del año 2022.

Las evaluaciones tendrán por objetivo analizar el grado de ejecución y resultado e impactos logrados por la aplicación de la Estrategia y seguirán la metodología que se establezca en las guías que las Autoridades de Gestión elaborarán a estos efectos.

Para ello, se apoyarán en los indicadores de evaluación o impacto definidos para el período 2007-2013, que permitan medir los efectos o consecuencias más relevantes, a largo plazo, de las actuaciones en materia de información y publicidad y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones. Tales indicadores se estructuran en dos bloques:

- En lo que respecta a las **actuaciones de los distintos colectivos** implicados en la aplicación de los Fondos en cada Programa Operativo se plantean tres indicadores de impacto:
 - Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad (unidad de medida: porcentaje).
 - Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada (unidad de medida: porcentaje).
 - Tasa de utilidad de las actuaciones (unidad de medida: porcentaje).
- En lo que respecta al conocimiento que la **ciudadanía** tiene de los Fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que esta juega en la mejora de su calidad de vida se plantean dos indicadores adicionales:
 - Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales y del fondo de Cohesión (unidad de medida: porcentaje).
 - Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (unidad de medida: porcentaje).

En este sentido, y partiendo de los datos de impacto obtenidos de las dos evaluaciones realizadas en el período anterior mediante encuestas a los gestores, organismos intermedios y población general, para el actual período de programación 2014-2020 se proponen unos indicadores de impacto superiores. Se ha realizado una variación significativa de 3 puntos porcentuales sobre el mayor valor de las evaluaciones de 2007-2013 en cada uno de los indicadores, justificados por la instauración de una cultura de la comunicación durante el período anterior y por una mayor concienciación de la importancia de la comunicación en los FFEE. Conforme a esto, los indicadores de impacto previstos alcanzar en 2014-2020 serían:

Indicadores de impacto			Objetivo
GESTORES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA	Grado de conocimiento de las obligaciones existentes		94,00%
	Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada		76,30%
	Tasa de utilidad de las actuaciones		86,40%
CIUDADANÍA	Grado de conocimiento de los FFEE	% personas que conocen la existencia de los FFEE	FEDER 61,10%
			FSE 66,80%
	Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE	% personas conocedoras de la inversión de la UE en favor del crecimiento y el progreso de la región	68,00%

Las evaluaciones se realizarán por **expertos externos**, siguiendo las instrucciones que se acuerden en el marco del GERIP, y en base a un procedimiento dividido en dos fases, tal y como se establecía, para el período anterior 2007-2013, en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los PO FEDER, Fondo de Cohesión y FSE”:

- Elaboración de los indicadores de seguimiento y evaluación para que estos se incluyan y cuantifiquen en la Estrategia de Comunicación, que deberán ser declarados aceptados por la Comisión Europea:
 - Elaboración y distribución de instrucciones a los órganos implicados en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la Estrategia para asegurar su cumplimiento.
 - Cuantificación de los indicadores incluidos en la Estrategia y volcado en las bases de datos INFOCO 2014.
- Establecimiento de la metodología y criterios de evaluación a aplicar.

Al igual que en el período anterior, las herramientas para llevar a cabo las evaluaciones serán:

- **Análisis del Sistema de Indicadores** obrantes en la aplicación INFOCO 2014 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- **Análisis Documental**, de la propia Estrategia de Comunicación, así como de sus posibles modificaciones y de la documentación existente y vinculante en materia de información y comunicación.
- **Entrevistas a Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y órganos gestores**, al objeto de recopilar información sobre las medidas puestas en marcha por dichos órganos.
- **Grupos de discusión** que se puedan desarrollar a lo largo del período de programación y en los que estarían representando los actores responsables de la gestión y aplicación de los PO, así como de la Estrategia de Comunicación.

- **Encuestas a la población**, para obtener resultados relativos al grado de conocimiento del FEDER y el FSE, así como del papel desempeñado por la Unión Europea.

Los criterios que se deberán tener en cuenta para las evaluaciones serán, en primer lugar, el de **proporcionalidad** entre las actuaciones recogidas en los dos PO regionales y el montante de los fondos y las medidas de información y publicidad plasmadas en la presente Estrategia. Otro de los criterios a aplicar es el de **pertinencia** y adecuación de la Estrategia de Comunicación a las directrices comunes elaboradas en el seno de las redes y grupos de comunicación a nivel regional, nacional y comunitario.

Así mismo, se atenderá a la **validez y consistencia** de las medidas de la Estrategia en coherencia con los objetivos marcados, y se valorará la asignación y adecuación de los recursos financieros destinados a la Estrategia y la incorporación del **principio de igualdad de oportunidades** en las medidas diseñadas.

Atendiendo a todo lo anterior, los documentos de evaluación seguirán el siguiente índice de contenidos:

1. Metodología de evaluación.
 - 1.1. Diseño técnico de la evaluación.
 - 1.2. Métodos y técnicas utilizadas.
 - 1.3. Valoración de lo anterior.
2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación.
3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad.
 - 3.1. Avances en la ejecución de las medidas.
 - 3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución.
 - 3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.
4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE.
5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad.
6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia Información y publicidad.
7. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar.
8. Buenas prácticas.

Las conclusiones obtenidas de las evaluaciones se incorporarán en los informes de evaluación de los PO y en los Informes de Ejecución de las anualidades en las que se realicen las evaluaciones:

- Los Informes de Evaluación de los Programas Operativos.

Los informes de evaluación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de Castilla-La Mancha incluirán, como anexo, el último informe de evaluación de la Estrategia de Comunicación.

- Informes de Ejecución Anual de los Programas Operativos.

Los informes de ejecución anual correspondientes a los años en que se evalúe la Estrategia (2019 y 2022) incluirán como anexo el informe de evaluación de la misma.

8 ANEXO I: INDICADORES DE LA ESTRATEGIA.

Atendiendo a la idoneidad y coherencia de los indicadores diseñados para la evaluación y seguimiento de los Planes de Comunicación 2007-2013, para el período de programación 2014- 2020 se recogerán los mismos indicadores de resultado y realización, adaptando su programación al presupuesto destinado a implementar la Estrategia de Comunicación y a los resultados esperados.

En este sentido, los indicadores respetan el criterio de proporcionalidad con respecto al conjunto de actuaciones programadas en el marco de los Programas Operativos Regionales de FEDER y FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

Para el almacenamiento y valoración del correcto desarrollo de la Estrategia, la información de los indicadores se volcará en la aplicación INFOCO 2014, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de forma continuada y, en todo caso y de manera obligatoria, al menos dos veces al año, en los meses de marzo, coincidiendo con las fechas de celebración de los Comités de Seguimiento, y octubre.

La programación de los indicadores de la Estrategia de Comunicación se resume en el siguiente cuadro:

T. Activ	Indicador realización	Programación	Indicador Resultado	Programación
01	Nº actividades y actos públicos	339	Nº de asistentes	24.422
02	Nº de acciones de difusión	860		
03	Nº de publicaciones externas realizadas	288	% publicaciones editadas/distribuidas	100%
			Nº de puntos de distribución	81
04	Nº de páginas Web	27	Nº de Visitas	280.000
05	Nº de soportes publicitarios	316		
06	Nº de documentación interna distribuida	214	% de organismos cubiertos	100%
07	Nº de redes de información y publicidad	3	Nº de reuniones	68
			Nº de asistentes	46

NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos, etc.) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, vídeos, etc.) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

4. Información a través de páginas Web

Contabiliza las principales Web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/as autoridades de gestión y la/as de los Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales.

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios Coordinadores a los Organismos Gestores/Intermedios de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes, etc.).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria

7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación de los diferentes Programas Operativos.

En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

9 ANEXO II: PREVISIÓN DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN A REALIZAR EN EL AÑO SIGUIENTE.

Plan actuación 2022		
Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha (fecha orientativa)
Edición del boletín trimestral de los FFE en Castilla-La Mancha	Público en general	Trimestralmente durante 2022
Mantenimiento de la página Web de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha	Público en general, agentes difusores, potenciales beneficiarios y beneficiarios	Actuación permanente
Dos cursos de formación dirigido a personal de la Administración Regional implicado en el proceso de gestión, implementación, certificación y seguimiento y control de los Fondos Estructurales, incluyendo en el mismo un módulo específico sobre información y comunicación	Beneficiarios: Órganos gestores/organismos intermedios las entidades públicas responsables de la gestión de las operaciones programadas en los PO regionales	Último trimestre 2022
Actualización Página Web de los beneficiarios. Incorporación de información sobre las actuaciones puestas en marcha y cofinanciadas	Beneficiarios potenciales y público en general	Actualización Permanente
Edición y publicación de notas de prensa sobre las distintas actuaciones llevadas a cabo por parte FEDER y FSE	Beneficiarios potenciales y público en general, agentes difusores	Actuación permanente
Acto Anual de Comunicación por la Autoridad de Gestión FEDER	Beneficiarios Potenciales y Público en general	Noviembre 2022
Revista de Investigaciones Regionales año 2022. Artículos sobre Fondos Europeos y Política Regional en cada uno de los números publicados	Universitarios y público en general	Tres al año: en febrero, junio y noviembre
Revista INFONDO de difusión de la política Regional en España	Público en General	Diciembre 2022
Publicación de la lista de Operaciones en el Portal Web único de la Autoridad de Gestión	Público en general, media y beneficiarios	Actualización semanal cuando se vayan poniendo en marcha las actuaciones
Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la web de la Autoridad de Gestión.	Público en general	Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios
Incorporación de carteles de FSE en los centros/entidades que llevan a cabo proyectos cofinanciados por el FSE	Beneficiarios potenciales y público en general	Actuación permanente
Inclusión en órdenes de convocatoria, resoluciones, adjudicaciones, etc. de las referencias a los Fondos Estructurales, al PO y a la cofinanciación comunitaria, nacional y regional	Beneficiarios potenciales	Actuación permanente
Actualización Portal Web Único	Organismos intermedios, Beneficiarios, beneficiarios potenciales, público en general, medios de comunicación, Europa	A lo largo del año
Orientaciones sobre la elaboración de los IAE	Organismos intermedios y Beneficiarios	Marzo 2022
Celebración de los Comités de Seguimiento de los PO nacionales	Organismos Intermedios y beneficiarios, Europa	Mayo 2022

Plan actuación 2022		
Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha (fecha orientativa)
Campaña de Difusión del FSE con motivo de la celebración del Día de Europa	Organismos intermedios, Beneficiarios, beneficiarios potenciales, público en general, medios de comunicación, Europa	Mayo 2022
Foro Anual FSE de Comunicación (2022)	Organismos intermedios Beneficiarios, beneficiarios potenciales, público en general, medios de comunicación, Europa	Octubre-noviembre 2022
Reunión de Grupo de Responsables de Información y Comunicación PO FSE	AG, Organismos intermedios, Beneficiarios, beneficiarios potenciales, público en general, medios de comunicación, Europa	Último trimestre 2022